

## *INFORME DE COMISARIO*

Guayaquil, Febrero 5 del 2004

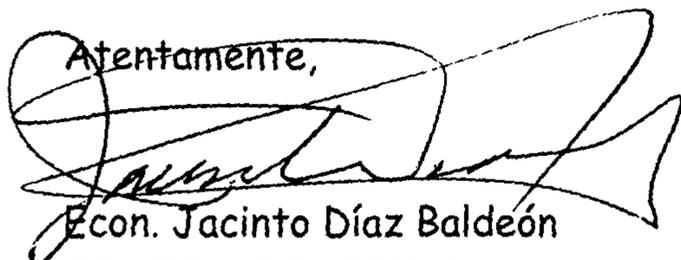
SEÑORES MIEMBROS DE LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.  
Ciudad.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigne especialmente el numeral 4 del Art.321 de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2003:

1. La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son adecuados y responden a las exigencias de seguridad.
4. Además he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de compañías.
5. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2003 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

6. No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,  
  
Econ. Jacinto Díaz Baldeón  
COMISARIO PRINCIPAL  
Reg. No. 940



RECIBIDO 16 MAR 2004